



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1225 FECHA 19.12.13

CARPETA N° 132/13

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 3877 de 19.11.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4356-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 806,05 m2 100%
 Calle/Camino AV. LOS PABLOS LOTE 6 N° 2845 Superficie Primer Piso 222,89 m2 27,65%
 Urbana Rural

Propietario RODRIGO CARLO CAMELIO CONTRERAS RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal ----- RUT -----
 Domicilio en -----

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	LUIS FELIPE DAVID RINGELIG	
Domicilio:		PUCON
Constructor:	JUAN VERGARA SANCHEZ	
Calculista:	GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFSHAUSEN	
Supervisor	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Inspector Técnico (si corresponde) :	-----	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	B - 2	222,89 m2.
	E - 3	148,05 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	370,94 m2	PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Al momento de la Recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con la resolución sanitaria aprobada por el MINSAL.
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. Cuenta con Certificado de Recepción de Urbanización N° 17/2011 de fecha 29/07/2011.
10. El presente permiso aprueba OBRA NUEVA por 370,94 m2 en dos pisos destino vivienda. (222,85 m2 en un piso y 148,05 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tcc